



DECRETO Nº

300

Castro, 21 de febrero de 2018.

VISTOS : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del tribunal electoral regional; sesión ordinaria N° 52 DEL 13.12.2017, del concejo municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, las facultades que me confiere la LEY 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

APRÚBESE, el Contrato de servicios de realización y aplicación imagen visual en soportes gráficos, para ser difundida en actividades del municipio con motivo de Campaña Publicitaria Festival Costumbrista y actividades de verano 2018, celebrado entre GASTÓN EDUARDO BARRIENTOS TORRES | y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde Titular don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El texto del convenio se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/PLP/mpv.-

Distribución:

- C.c Comunicaciones y Relaciones Públicas
- C.c Archivo Secretaria Municipal